



Ficha de uso característico en suelo ordenado

Hotelero-turístico genérico (H)

Vivienda colectiva libre:	PROHIBIDO
Vivienda colectiva protegida:	PROHIBIDO
Vivienda unifamiliar libre:	Permitido: Como adscrito a uso básico para guarda y/o mantenimiento
Vivienda unifamiliar protegida:	Permitido: Como adscrito a uso básico para guarda y/o mantenimiento
Hotelero:	USO BÁSICO
Alojamiento turístico:	USO BÁSICO
Camping:	PROHIBIDO
Oficinas:	Permitido: Como adscrito a uso básico
Comercial:	Permitido: Como adscrito a uso básico
Industrial compatible:	Permitido: Como adscrito a uso básico, locales hasta 200 m²
Industrial incompatible:	PROHIBIDO
Educativo y cultural:	Permitido: Como adscrito a uso básico
Sanitario y asistencial:	Permitido: Como adscrito a uso básico, consultas médicas y veterinarias, hasta 200 m²
Deportivo:	Permitido: Como adscrito a un uso básico, instalaciones hasta 500 espectadores
Religioso:	Permitido: Como adscrito a uso básico, capillas y locales hasta 200 m²
Alojamiento comunitario:	PROHIBIDO
Espectáculos:	Permitido: Como adscrito a uso básico, establecimientos hasta 500 espectadores
Reunión y recreo:	Permitido: Como adscrito a uso básico, establecimientos hasta 2.000 m²
Garaje:	Permitido: - En sótano, semisótano y superficie - Como adscrito a uso básico otras plantas
Aparcamiento público:	Permitido: En sótano, semisótano y superficie
Gasolinera:	PROHIBIDO
Infraestructuras:	Permitido